



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Expediente N° 500013153001 2023 00070 00  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Para conocimiento de las partes y demás fines pertinentes, incorpórese al expediente la respuesta dada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio al oficio No 300 de fecha 13 de junio de 2023 emitido por este Despacho, mediante la cual se informa que se registró la medida cautelar en el folio de matrícula No 230-153195 (archivo digital 019).
2. Para conocimiento de las partes y demás fines pertinentes, incorpórese al expediente la respuesta dada por la Superintendencia de Notariado y Registro de Villavicencio al oficio No 302 de fecha 13 de junio de 2023 emitido por este Despacho (archivo digital 018)
3. Verificado el expediente digital del proceso de la referencia, se evidencia que no se ha realizado el emplazamiento a personas indeterminadas ordenado mediante auto de fecha 12 de mayo de 2023 (archivo digital 005), por lo tanto, por **secretaria** dese cumplimiento a lo allí dispuesto y regrésense las diligencias al Despacho una vez éste se encuentre surtido.

Notifíquese

**GABRIEL MAURICIO REY AMAYA**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
Hoy 05 de febrero de 2024 se notifica  
a las partes el AUTO anterior por  
anotación en ESTADO.

**CARLOS ANDRES CARVAJAL**  
**QUINTERO**  
**SECRETARIO**